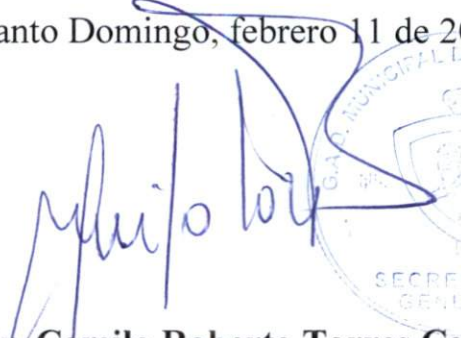


CERTIFICACIÓN 58-06-364

RESOLUCIÓN GADMSD-GGA-SO-58-2020-02-11-06

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal razonada, con diez (10) votos a favor, dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría y un (1) voto en contra, acogiendo los informes Técnicos, informe Jurídico N° GADMSD-PS-2019-626-I, de fecha 07 de octubre de 2019, informe de Gestión de Riesgos No. 022-VC-2020, de fecha 20 de enero de 2020, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto y la Comisión Especial de Fiscalización, REVOCAR la Donación efectuada a favor del Centro Artesanal Fiscal Eloy Alfaro, del lote de terreno de una superficie de 5.635,00 m², ubicado en la Cooperativa Caciv de Malaria, de esta ciudad, resuelto en sesión del Concejo de fecha 29 de noviembre de 1996; y. que el referido predio regrese a dominio municipal, por consiguiente con la Resolución del Concejo debe notificarse al señor Notario y Registrador de la Propiedad para que procedan con la marginación correspondiente.

Santo Domingo, febrero 11 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1049/R-4773